



COMITÉ NACIONAL DE CONTINGENCIA

## **CIRCULAR No. 04-2020**

**Magistrados Presidentes de Cortes de Apelaciones**  
**Jueces Coordinadores de Juzgados y Tribunales**  
**Directores, Jefes de Departamentos y Unidades Administrativas**  
De toda la República

Con el propósito de elaborar las pautas idóneas para llevar a cabo un adecuado proceso de reintegro al trabajo, que garantice la protección de la salud y la vida de los servidores judiciales y usuarios de los servicios de justicia, por este medio se les solicita remitir la siguiente información:

1. Indicar el órgano jurisdiccional o dependencia y la sede geográfica donde se ubica.
2. Número total de servidores judiciales asignados al órgano jurisdiccional o dependencia bajo su coordinación.
3. Número de servidores judiciales en condición de vulnerabilidad (personas mayores de 60 años o con diagnóstico médico de padecimiento de enfermedades crónicas reportadas antes o después de la suspensión de labores iniciada a partir del 16 de marzo del año 2020).
4. De los servidores judiciales identificados en el punto anterior, determinar quiénes cuentan con condiciones para laborar de forma remota en sus domicilios y de ser posible, enlistar de manera detallada las tareas que podrían realizar en casa.
5. Con base en el número de servidores judiciales que no se encuentran en las condiciones de vulnerabilidad descritas anteriormente, determinar la cantidad mínima de servidores que pudiesen laborar diariamente, para que el órgano jurisdiccional o dependencia lleve a cabo, sin interrupción, las funciones asignadas.
6. Indicar si el órgano jurisdiccional o dependencia cuenta con espacio físico suficiente, para que el número de servidores judiciales identificados en el numeral anterior, puedan laborar guardando el distanciamiento de dos metros entre cada estación de trabajo.



---

## COMITÉ NACIONAL DE CONTINGENCIA

---

7. Si el órgano jurisdiccional o dependencia bajo su coordinación cuenta con área de atención al público, determinar cuántas personas usuarias pueden permanecer en ese espacio, manteniendo el distanciamiento interpersonal de dos metros.

La información anterior, deberá ser enviada en formato digital, a más tardar el día sábado 23 de mayo de 2020, a la dirección de correo electrónico [comitecontingenciapj@poderjudicial.gob.hn](mailto:comitecontingenciapj@poderjudicial.gob.hn). Asimismo, cualquier consulta podrá realizarla al teléfono 9481-3403.

Tegucigalpa, M.D.C., 21 de mayo de 2020

### **COMITÉ NACIONAL DE CONTINGENCIA PODER JUDICIAL**

Cc: Presidencia Poder Judicial

Cc: Archivo